



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A
LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS
EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y
CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL ÑUBLE, LÍNEA
GAS - AÑO 2019"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0207

SANTIAGO,

15 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/292/2018, de 10 de diciembre de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°25, de 16 de enero de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, región del Ñuble, línea gas - año 2018"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°16.375, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°25, de 16 de enero de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL ÑUBLE, LÍNEA GAS - AÑO 2018".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las ciudades de Chillán y Chillán Viejo, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°82, de 13 de marzo de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío remite la nómina de 21 seleccionados del Programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la nómina de seleccionados para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL ÑUBLE, LÍNEA GAS - AÑO 2018", que se señalan a continuación:

N°	RUT
1	2.311.538-5
2	2.623.821-8
3	4.765.458-0
4	4.902.967-5
5	5.912.178-2
6	6.110.045-8
7	7.703.456-0
8	8.486.198-7
9	8.524.743-3
10	8.811.944-4
11	8.909.008-3
12	9.725.852-K
13	10.264.711-4
14	11.292.997-5
15	11.535.131-1
16	11.760.516-7
17	12.223.978-0
18	13.129.769-6
19	15.491.028-k
20	17.330.653-9
21	17.351.731-9

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Ñuble, ubicada calle Vega de Saldías N°645, Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CCB/GEF/RMG

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Oficina de Partes